



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2023

VISTO la Resolución N° 535/21 del Consejo Superior, mediante la cual se aprueba el plan de tesis de la Lic. María Ángeles FORRISI TETTAMANTI (DNI 38.490.201), aspirante a Magister en Desarrollo Territorial en la Facultad Regional Rafaela, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Jorge LEAL, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la Tesis “El papel de la articulación público-privada en los procesos de Desarrollo Territorial. El caso Salto Hortícola (Salto, Uruguay)”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que tanto el Director de Tesis como la tesista consideran necesario modificar el título de la tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1924 y N° 1569 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Desarrollo Territorial, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Mg. Samuel DELBÓN, la Mg. María Dulce HENRIQUEZ ACOSTA y el Mg. Alejandro CASTAGNO, como miembros titulares; y la Mg. Denise LAURENS y la Mg. Romina RÉBOLA, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: “La articulación público-privada en los procesos de Desarrollo Territorial. El caso Salto Hortícola (Salto, Uruguay)”, presentada por la aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Lic. María Ángeles FORRISI TETTAMANTI.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Jurado de Tesis, que actuará en la evaluación de la tesis citada en el Artículo 1°, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Samuel DELBÓN, Mg. María Dulce HENRIQUEZ ACOSTA y Mg. Alejandro CASTAGNO.

Miembros Suplentes: Mg. Denise LAURENS y Mg. Romina RÉBOLA.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1924.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 145/2023

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.